



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Comunicado de Prensa
No. 0352-22

Lugar
Ciudad de México

Fecha
24 de mayo de 2022

Clausura Conagua aprovechamientos de agua que eran destinados a usos distintos al agrícola

- La Dirección Local Querétaro impone sanciones para contribuir a un uso más sustentable del agua.

Como parte de la estrategia nacional que implementa la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para detectar y clausurar aprovechamientos irregulares, la Dirección Local Querétaro cesó aprovechamientos principales de aguas subterráneas, debido a la falta de acreditación en el cumplimiento del uso autorizado en las concesiones otorgadas por esta institución, clausuró además aprovechamientos clandestinos encontrados en los predios visitados y volvió a clausurar pozos que ya había sido sancionados durante su proceso de construcción, por carecer del permisos correspondientes.

Para ello, personal de la Conagua en Querétaro realizó visitas de inspección con el fin de verificar el cumplimiento de explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales subterráneas, a fin de cerciorarse de las condiciones generales y particulares de dos títulos de concesión, así como para verificar las medidas de seguridad impuestas en un pozo, durante una visita de inspección previa.

En una de las visitas de inspección, correspondiente a un título de concesión que ampara tres aprovechamientos para el uso agrícola, se detectó que el agua era conducida a través de mangueras hacia lugares donde no se ubicaba ningún tipo de cultivo y que los medidores de volumen indicaban que se realizaba una explotación de agua superior a la permitida, ya que en esta zona se detectó además del abastecimiento de pipas de agua, un campo de polo, áreas hípicas, un lago, canales de agua, casas habitación y un restaurante. Localizando además en el momento de la visita, un pozo equipado para la extracción de aguas nacionales sin el permiso correspondiente.

En tanto, en la segunda inspección, para la cual se contó con el apoyo de la Guardia Nacional, se encontró que el medidor de volumen de agua extraído no funciona y que tampoco existían campos de cultivos o instalaciones que acreditaran los usos,

 @conaguamx  @conaguamx  @conagua_mx  Conagua

Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México. Teléfono: 55 5174 4000 www.gob.mx/conagua





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Comunicado de Prensa
No. 0352-22

Lugar
Ciudad de México

Fecha
24 de mayo de 2022

agrícola, pecuario o de servicios, permitidos legalmente en el título de concesión, pues en el predio actualmente existe un parque industrial.

El tercer operativo de inspección ocurrió en el mismo predio, en donde anteriormente se clausuró una obra de perforación tipo pozo profundo, debido a que carecía del permiso correspondiente, detectándose en ésta que los sellos de clausura fueron retirados y que la construcción del pozo fue concluida, por lo que los representantes de Conagua realizaron una nueva clausura.

Ante las irregularidades detectadas, en los casos mencionados, el personal de la Conagua realizó las clausuras correspondientes, con el fin de evitar que se sigan explotando los acuíferos de manera irregular.

Con estas acciones, que no sólo se realizan en Querétaro sino también en otras entidades del país, Conagua reitera su compromiso de combatir los aprovechamientos irregulares de las aguas nacionales, para avanzar hacia un uso legal y más sustentable de los recursos hídricos.

ooOoo

 @conaguamx  @conaguamx  @conagua_mx  Conagua

Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México. Teléfono: 55 5174 4000 www.gob.mx/conagua

